

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 121.—Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja del portal 11, del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, tiene entrada por la zona ajardinada del propio edificio; consta de dos plantas diáfanas unidas entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 187,33 metros cuadrados, de los que corresponden 107,43 metros cuadrados a la entreplanta o naya. Linda la planta baja: Frente, zona ajardinada y portal designado con el número 11; izquierda, local en planta baja designado con el número 2 del portal 10, y fondo, vuelo sobre la planta baja del propio local y zona de accesos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.513, libro 1.585, folio 172, finca 87.263, inscripción segunda.

Valoración a efectos de primera subasta: 14.035.513 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—38.385.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Talleres Bote, Sociedad Anónima», doña Antonia Ruiz Villena, doña Antonia Rivado Sánchez y doña Ángela Navia Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-0216/97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Terreno al sitio de la Dehesa de Arriba, también conocido por Ministas o Cruces, en término de Don Benito, con superficie de 2.126 metros cuadrados. En su interior se encuentra construida una nave taller con superficie de 1.414 metros cuadrados, de 20 metros de luz por 70 metros 70 centímetros de largo. Como anexo a la nave y comunicada con ella, existe una edificación de dos plantas con superficie de 158 metros 95 decímetros cuadrados. Al otro extremo del solar, y próximo a la nave, existe un cobertizo para almacenamiento de materiales, con superficie de 60 metros cuadrados. Siendo la finca número 27.157. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar para edificación situado al sitio de Camino de la Zarza, término de Almedralejo, con superficie de 2.200 metros cuadrados. Siendo la finca número 32.589. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra de labor al sitio de Las Minitas, en término de Almedralejo, con cabida de 10 áreas 33 centiáreas. Siendo la finca número 31.569. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—39.757.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procura-

dora de los Tribunales doña Amparo Ruiz Díaz, contra «Talleres Bote, Sociedad Anónima», doña Antonia Ruiz Villena, doña Antonia Rivado Sánchez y doña Ángela Navia Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Único.—Que por error del edicto librado con fecha 21 de mayo de 1998, y publicado en día 13 de junio de 1998, donde se hizo constar que la finca descrita en primer lugar, registral número 27.157-N, es término de Don Benito, sea rectificado este extremo en el sentido de que la mencionada finca es término de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 13 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaría.—39.758.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zavala Lería, contra don Rafael Muñoz González y doña Josefa Doblal Jiménez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de diciembre de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 15 de enero de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al demandado para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Construida sobre parte de la parcela de la casería nombrada «De Herradura», partido de la Coronela, término Humilladero; seña-

lada con el número 9 del barrio, margen derecho de la carretera de Málaga a Sevilla.

Inscrita al tomo 953, libro 38 de Humilladero, folio 54, finca número 2.093, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Tipo: 5.736.960 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de junio de 1998.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—38.341.

## ARCHIDONA

### Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona,

Hace saber: De conformidad con lo acordado en resolución dictada en fecha 28 de mayo de 1998 en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona, en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 103/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cabrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, contra don Cristóbal Lige-ro Pedrosa y doña Ana María Reyes Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, con los siguientes requisitos:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la localidad de Antequera, número de cuenta 2906, clave 18, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el día 27 de octubre de 1998, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la anterior, debiendo, asimismo, consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de ésta; y si tampoco hubiere postores, se celebrará una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiéndose consignar el mismo depósito exigido en la segunda.

Todas las subastas se han señalado a la misma hora y en el mismo lugar.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Pinar Bajo, número 7, hoy número 11, de Villanueva de Algaidas; compuesta de planta baja y semisótano. Tiene una extensión superficial de 179 metros cuadrados construidos, de los cuales corresponde a la zona de semisótano 87 metros cuadrados construidos,

y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados, y a la planta baja, 92 metros construidos, y útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados, y que, debido al desnivel existente del terreno, permite de nivelación de vivienda a una rasante próxima a la de la calle posterior. Linda: Derecha entrando, doña Matilde Luque Gallardo; izquierda, do Isidro y don Agustín Pedrosa Aguiera, y fondo, calle Pinar Alto. Su distribución es la siguiente: En planta semisótano, patio, que tiene una superficie útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados, y en planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados; que comprende, además, una terraza de 13 metros 50 decímetros cuadrados, y la escalera de acceso a la vivienda desde la calle que tiene 4 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al folio 91 vuelto del tomo 820, libro 156 de Villanueva de Algaida, finca número 10.401.

Dado en Archidona a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—El Secretario.—38.485.

## ARÉVALO

### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 90/1998, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Millán Seco, contra don José Carlos de José María Garcinuño, doña María Teresa González Perrino y doña Josefa Garcinuño de Juan, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018009098, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, se celebrará una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de octubre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Hágase extensivo el presente para notificación de las subastas a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda integrante del conjunto de 15 bloques, sito en Arévalo (Ávila), en el paseo de la Alameda, ubicada en la planta baja del bloque número 5, a mano izquierda, del portal número 5, de la calle de nueva apertura, identificada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo

al tomo 2.866, libro 108, folio 160, finca 8.274, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.851.812 pesetas.

Dado en Arévalo a 9 de junio de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—39.777.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Carrión Sánchez, doña Ana Isabel Carrión Sánchez y don Emilio Carrión Sánchez, contra don Eugenio López Cañadas y doña Encarnación de Mora Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casco urbano de Arganda del Rey (Madrid), integrante del bloque octavo de la urbanización «Las Nieves», sita en la avenida del Ejército, frente a